



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE OBRA DE RENOVACION DE PINTURA EN DIFERENTES ZONAS DE  
IFEMA MADRID.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
EXP 26/054 - 4000005600**

**marzo 2026**

ÍNDICEÍNDICE.....	2
1. OBJETO .....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	3
4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.....	17
5. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	18
6. OBSERVACIONES GENERALES .....	18
7. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	19
8. GARANTÍAS .....	20
9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	20

## 1. OBJETO

Se redacta el presente documento como descripción de las características técnicas y condiciones para las obras de renovación de pintura en diferentes zonas de IFEMA MADRID, definidas en el apartado 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de este documento.

Las actuaciones objeto del contrato se deberán desarrollar en base a lo estipulado en el presente pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), además de la correspondiente legislación aplicable.

## 2. DESCRIPCIÓN

Debido a la gran cantidad de superficies de diferente naturaleza, IFEMA MADRID tiene la necesidad de contratar la aplicación de diversos tipos de revestimientos de pintura.

Los trabajos comprenderán las actuaciones previas de limpieza y preparación de paramentos, así como el acondicionamiento de las superficies a tratar, que pueden precisar entre otros trabajos el lijado, decapado, aplicación de puentes de unión, etc., con el fin de conseguir un soporte perfectamente preparado para la aplicación de pintura.

La aplicación de pinturas se realiza sobre paramentos verticales y horizontales exteriores e interiores y sobre cualquier tipo de superficie conforme se describe en el siguiente apartado.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En función de las tipologías de aplicación, el alcance total se va a dividir en tres (4) lotes conforme se detalla a continuación, agrupados por el tipo de pintura y por ubicaciones.

### LOTE 1:

#### 3.1. 148 m<sup>2</sup>. Pintura de rejillas de Climatización pabellones 9 de IFEMA MADRID.

Los trabajos consistirán en el lijado de las rejillas, con la aplicación de esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes Ral 9006.

Los trabajos se desarrollan a una altura de **10 metros**.



**3.2. 148 m<sup>2</sup>. Pintura de rejillas de Climatización pabellones 10 de IFEMA MADRID.**

Los trabajos consistirán en el lijado de las rejillas, con la aplicación de esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes Ral 9006.

Los trabajos se desarrollan a una altura de **10 metros**.



**3.3. 1.985 m<sup>2</sup>. Pintura paredes fachada perimetro exterior de pabellon 9.**

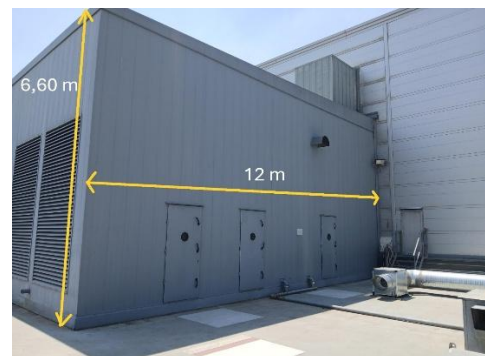
Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.4. 1.985 m2. Pintura paredes fachada perimetro exterior de pabellon 10.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.5. 695 m2. Pintura paredes y techo de habitaculo de UTAS pabellon 8.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.6. Pintura acceso y salida k-1 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.7. Pintura acceso y salida k-2 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.8. Pintura acceso y salida k-3 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico poliuretano de dos componentes, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.9. Pintura acceso y salida k-4 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico poliuretano de dos componentes, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.10. Pintura acceso y salida k-5 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.11. Pintura acceso y salida aparcamiento sur este amarillo de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.12. Pintura acceso y salida aparcamiento amarillo suroeste de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.13. Pintura acceso y salida aparcamiento verde-naranja de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico poliuretano de dos componentes, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



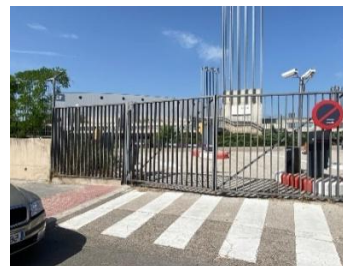
- 3.14. Pintura acceso y salida aparcamiento marrón-rojo de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



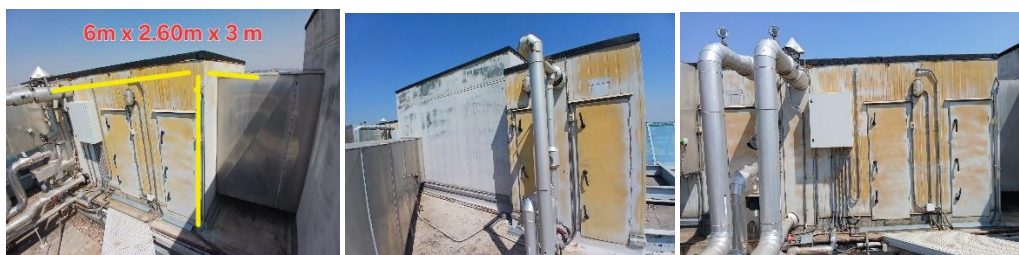
- 3.15. Pintura acceso y salida aparcamiento violeta, zona sur, 2 unidades, de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



- 3.16. Pintura acceso y salida aparcamiento violeta, zona este, 2 unidades, de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte metálico antioxidante, a dos caras, con una altura máxima de trabajo de 3 metros.



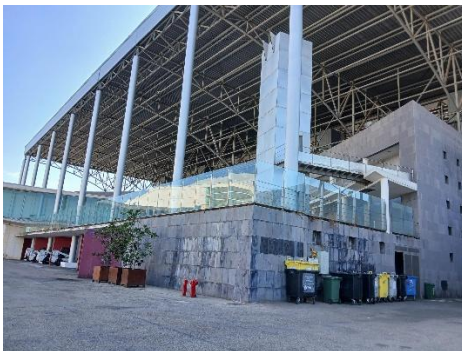
- 3.17. 475 m2. Pintura de muebles de UTAS de cubierta de edificio central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara esmalte poliuretano de dos componentes.



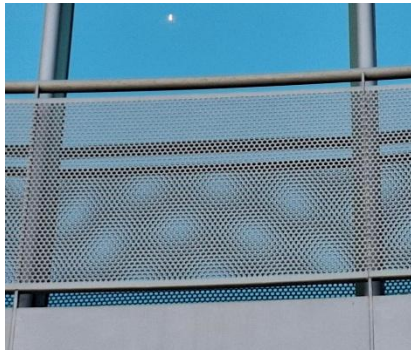
- 3.18. 112 m2. Pintura de lucernarios de cubierta de edificio central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.19. 462 m2. Pintura de pilares de exterior de trasera de pabellon 6.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.20. 850 m2. Pintura petos de barandilla de chapa perforada, patio central edificio central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara pintura antioxidante.



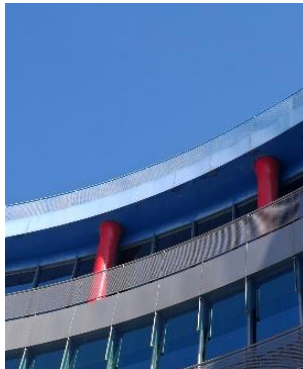
- 3.21. 1.200 m2. Pintura paños ciegos de chapa separadores de forjados y cornisa 3 planta, del patio del edificio central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara pintura antioxidante.



- 3.22. 3.000 ml. Pintura perfiles verticales y horizontales y vigueria del patio del edificio central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara pintura antioxidante.



- 3.23. 500 m2. Pintura cornisa superior y barandilla de cubierta de chapa perforada del edificio central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicara esmalte poliuretano de dos componentes.



**LOTE 2:**

- 3.24. 328 m<sup>2</sup>. Pintura columnas 7 metros de altura x 0,70 diámetro, partes superiores área central sobre pasillo rodante IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes, altura máxima de trabajo 11 metros.



- 3.25. 7 m<sup>2</sup>. Pintura columnas 2,50 metros de altura x 0,70 partes superiores área central sobre pasillo rodante IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes.
- 3.26. 7 m<sup>2</sup>. Pintura columnas 5 metros de altura x 0,70 partes superiores área central sobre pasillo rodante IFEMA MADRID.** Los trabajos consistirán en el lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes.
- 3.27. 3.600 ml. Pintura de perfiles fachada de edificio sur de IFEMA MADRID.**

Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes, perfilera de fachada y media caña. Para la parte superior, cornisa y viga inferior se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.28. 425 m2. Pintura zonas este, oeste y norte de cornisa y tubo rectangular, superior de pabellones 1 y 2 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes



- 3.29. 440 m2. Pintura zonas este, oeste y norte de cornisa granate superior de pabellones 1 y 2 de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes



- 3.30. 176 m2. Pintura de barandilla perforada, granate, en zonas superior de nucleos, zona de climatizacion y area central de pabellones 1 y 2 zonas este, oeste y norte, de IFEMA**

**MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes



**3.31. 656 m<sup>2</sup>. Pintura de molduras horizontales de fachada en color granate pabellones 1 y 2, zonas este, oeste de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes

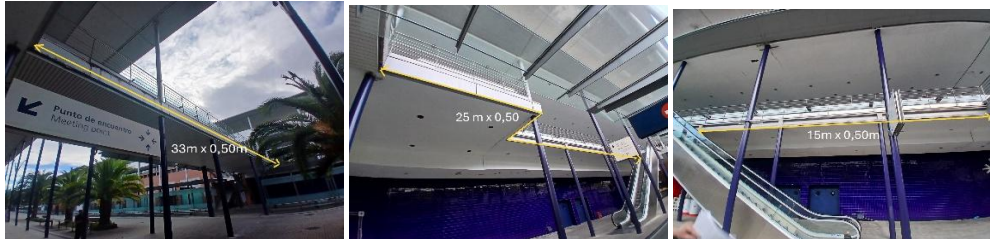


**3.32. 205 ml. Pintura de escaleras verticales de azoteas**  
Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.

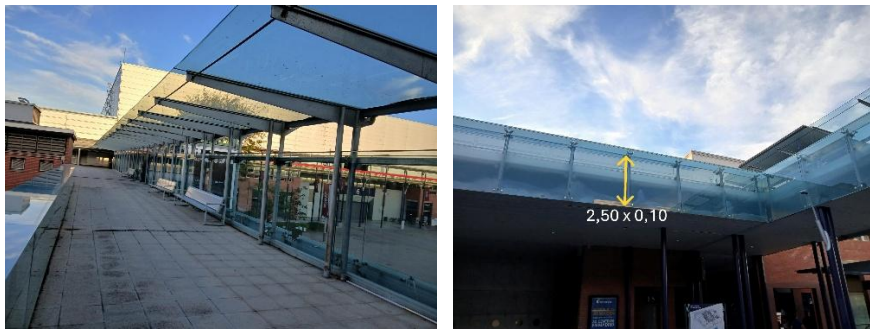


**3.33. 100 m<sup>2</sup>. Pintura de frentes de puentes y laterales 7/9 y 8/10 de área central.**

Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.  
Altura máxima de trabajo 6 metros con andamio.



- 3.34. 950 m<sup>2</sup>. Pintura de marquesinas de puentes de área central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.35. 290 ml. Pintura de marquesinas de puentes de área central.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte poliuretano de dos componentes.



- 3.36. 1.227 m<sup>2</sup>. Pintura techos área central, de núcleos 7/9, 8/10 planta baja y 1 planta, y entrada de pabellones 9 y 10.** Lijado de superficies a tratar, colocación de vendas donde fuera necesario, aplicaciones de gota y pintado de superficies con pintura plástica exterior.



**LOTE 3:**

**3.37. 8.233 m<sup>2</sup>. Pintura de fachada de edificio norte de IFEMA MADRID.**

Lijado de superficies a tratar, se aplicará epoxi-poliuretano de dos componentes, brillo, Altura máxima de trabajo 20 metros.



**3.38. 280 m<sup>2</sup>. Pintura columnas metálicas exteriores de 20 metros de altura x 1 metro de perímetro de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes.



- 3.39. 64 m<sup>2</sup>. Pintura mástiles metálicos exteriores de 16 metros de altura x 1 metro de perímetro de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará esmalte acrílico-poliuretano de dos componentes.



- 3.40. 3.760 m<sup>2</sup>. Pintura de lamas de edificio norte de IFEMA MADRID.** Lijado de superficies a tratar, se aplicará epoxi-poliuretano de dos componentes brillo a dos caras, Altura máxima de trabajo 6 metros con andamio, y 20 metros en zona exterior.



**LOTE 4:**

- 3.41. 4.491 m<sup>2</sup>. Pulido y aplicación de pintura en pavimento en área central de IFEMA MADRID.** Pulido de pavimento para aplicación de pintura epoxi, de dos componentes antideslizante.



**En todos los casos quedan incluidos dentro del alcance y la oferta de los licitadores los medios de elevación y auxiliares necesarios para la ejecución de estos trabajos.**

**El adjudicatario deberá disponer de todos los materiales, herramientas, medios de elevación homologados y equipos auxiliares para una correcta ejecución de los trabajos contratados.**

#### **4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.**

El adjudicatario deberá poner a disposición del contrato un equipo humano con al menos los siguientes perfiles:

- Responsable de obra, con una experiencia mínima de **DIEZ años** en obras de pintura, este responsable de servicio ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios.  
Deberá asistir a todas las reuniones que sea convocado por la Dirección Facultativa de IFEMA MADRID. En caso de no asistencia a la reunión convocada, **se aplicará la penalidad indicada en el apartado i) del apartado 29 del Pliego Administrativo.**  
Tendrá capacidad de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios ante IFEMA, en cuanto a alcance y plazos.  
Velará por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.  
Garantizará que la prestación de los servicios se corresponde a las exigencias del contrato.  
Asegurará que el plan de prevención, previamente definido, continúa siendo el adecuado a las condiciones de trabajo durante todo el periodo de vigencia del contrato.  
Deberá asegurarse de la existencia en obra en todo momento de un **RECURSO PREVENTIVO**,
- Encargado de obra. La empresa adjudicataria deberá nombrar un encargado general de obra **con dedicación y presencia total** en esta. Se requiere **experiencia mínima como encargado de 10 años** en obras de aplicación de pintura.  
Deberá actuar como **recurso preventivo**. En caso de no disponer de la formación obligatoria para ello, la figura de Recurso Preventivo deberá ser asumida obligatoriamente por algún otro trabajador **perteneciente a la empresa adjudicataria**, con presencia

continúa en la obra y que sí disponga de dicha formación. **En caso no disponer en obra de la figura de Recurso Preventivo, se aplicará la penalidad correspondiente.**

El adjudicatario deberá disponer de todos los materiales, herramientas, medios de elevación homologados y equipos auxiliares para una correcta ejecución de los trabajos contratados.

## **5. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE**

- En caso de discrepancia de datos entre esta memoria y la Ficha de Precios Unitarios (anexo X), prevalece lo indicado en la Ficha de Precios Unitarios.
- Se entiende que, en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares y de elevación necesarios para su correcta y completa ejecución, así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

## **6. OBSERVACIONES GENERALES**

- Los trabajos de aplicación serán supervisados en todo momento por la DIRECCION FACULTATIVA de IFEMA MADRID. En cuanto a la calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado para la obra, podrá ser inspeccionado o analizado por la empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando aplicados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El Contratista tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por IFEMA MADRID.
- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y en su caso facultados para ejercer dichas labores. Incluidos en el presupuesto de contrato.
- Las empresas ofertantes deberán indicar el precio de cada unidad que se indica en las mediciones del Proyecto de Ejecución.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas. Incluido en el presupuesto de contrato.

- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA MADRID la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos:
  - Documento con título "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA DIVERSOS TRABAJOS DE APLICACIÓN DE PINTURA" y contenido adecuando al mismo según normativa.
  - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
  - Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
    - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
    - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
    - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
    - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
    - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
    - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud
  - El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) perteneciente al Ministerio de Trabajo.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer de todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Las fechas definitivas se coordinarán antes con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en las zonas afectadas.

El adjudicatario está en la obligación de poner a disposición del contrato todos aquellos recursos, tanto humanos como técnicos, necesario para una correcta ejecución en los plazos marcados en las reuniones de organización que se celebrarán antes del inicio de cada partida y que serán acordados

por ambas partes. En el caso de producirse retraso en el plazo de finalización y entrega de los trabajos acordados, se aplicará la penalidad correspondiente indicada en el anexo 29 del pliego administrativo.

En función de la disponibilidad de espacios, los plazos de ejecución serán los siguientes:

- LOTE 1: 12 semanas desde la firma del contrato.
- LOTE 2: 13 semanas desde la firma del contrato.
- LOTE 3: 13 semanas desde la firma del contrato.
- LOTE 4: 10 semanas desde la firma del contrato.

## **8. GARANTÍAS**

El adjudicatario o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de aplicaciones de pintura y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La **garantía mínima será de tres años** para todos los lotes.

## **9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos Feriales, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA MADRID. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos en o para IFEMA MADRID en sus recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA MADRID viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA MADRID requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en la web institucional

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.
- Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo: Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.



Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 54 00

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

**De acuerdo con lo anterior IFEMA MADRID informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma de este declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.**

**Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad**

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.

El adjudicatario deberá disponer en todo momento y de forma presencial en los lugares de trabajo del correspondiente recurso preventivo. En caso de incumplimiento, se aplicará la penalidad descrita en el apartado correspondiente.